



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO DE 2022 A EFECTOS DEL CÁLCULO DE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS EN EL ÁMBITO DEL DEPARTAMENTO.

Mediante Resoluciones de 14 de febrero de 2022 y 11 de marzo de 2022 de esta Subsecretaría, se convocaron procesos selectivos para el ingreso como personal laboral fijo, con la categoría de Médico de Sanidad Marítima (personal fuera de convenio) y para el ingreso como personal laboral fijo de los buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”, del Instituto Social de la Marina.

La base sexta de ambas convocatorias establece el plazo de resolución de estas en un plazo máximo de un año desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento de los referidos plazos durante el mes de agosto, esta Subsecretaría resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo de plazos en los procesos selectivos que se relacionan a continuación:

Proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo, fuera de convenio, en la categoría de Médico de Sanidad Marítima, en el Instituto Social de la Marina.

Proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», del Instituto Social de la Marina.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,
LA SUBSECRETARIA
P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
E INSPECCIÓN DE SERVICIOS
(Orden ISM/419/2021, de 26 de abril, BOE del 29.)

RASHID MOHAMED VÁZQUEZ

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

CSV : GEN-7de6-f495-0ed3-c17f-dcca-c616-00de-0b0d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : RASHID MOHAMED VAZQUEZ | FECHA : 11/07/2022 14:46 | Sin acción específica

